

INFORME UAIMA N°025-001/2017

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

GESTIÓN PATRIMONIAL

17 de Octubre de 2017



**Ministerio de Agroindustria
Presidencia de la Nación**

TABLA DE CONTENIDOS

INFORME EJECUTIVO	
- SÍNTESIS	3
- CONCLUSION	3
INFORME ANALÍTICO	
- OBJETO.....	5
- ALCANCE	5
- LIMITACION AL ALCANCE.....	5
- TAREAS REALIZADAS.....	6
- MARCO DE REFERENCIA.....	6
- HALLAZGOS, RECOMENDACIONES, IMPACTO Y OPINION DEL SECTOR AUDITADO	16
- CONCLUSION	21
ANEXO I – ANÁLISIS INFORMÁTICO	22
ANEXO II –DOCUMENTACIÓN FOTOGRAFICA RELEVANTE	26
ANEXO III –EQUIPO DE TRABAJO	35

INFORME EJECUTIVO

• SÍNTESIS

En virtud de las competencias otorgadas a esta Unidad de Auditoría Interna (en adelante UAI) por Decisión Administrativa N° 202/10, de fecha 20 de abril de 2010, mediante la que se aprobó la estructura organizativa de la UAI del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (en adelante ex MAGYP) y de la Planificación Anual 2017, se procedió a evaluar y analizar la gestión patrimonial que el Ministerio de Agroindustria realiza en relación a los bienes inmuebles; rodados y bienes culturales, verificando el acatamiento legal y el cumplimiento de los procesos existentes.

La presente auditoría fue planificada para el período comprendido entre los meses de abril a septiembre de 2017. Asimismo, se solicitó mediante la nota NO-2017-21 559945-APN-UAI#MA una prórroga de diez (10) días al plazo estipulado. No contemplando la ocurrencia de hechos posteriores a la fecha de cierre del presente informe.

A continuación se exponen las observaciones que surgieron de las tareas de auditoría:

– Bienes Culturales

- Falencia en la dotación óptima para la realización de las restauraciones planificadas.
- Ausencia de Pólizas de Seguros para las obras de arte.

– Rodados

- Falta de control y seguimiento de la ubicación de los rodados.
- Ausencia de Manuales Operativos y/o Instructivos de Procedimientos Internos.
- Falta de verificación técnica vehicular en vehículos del interior.
- Vehículos en desuso estacionados en la Estación Cuarentenaria de Senasa Lazareto.
- Insuficiencia de sistemas de gestión del Departamento de Automotores.

– Inmuebles

- Falta de documentación en poder de las delegaciones.
- Carencia de un plan de mantenimiento preventivo y correctivo respecto a inmuebles que están en estado edilicio crítico.
- Incumplimiento de normas de seguridad e higiene en delegaciones.
- Carencia de registro actualizado de los inmuebles en alquiler o comodato.
- Ausencia de Manuales Operativos o Instructivos de Procedimientos Internos.
- Carencia de un sistema integral y apropiado para la gestión de patrimonio.

• CONCLUSION

Las tareas de auditoría se han llevado a cabo en un adecuado ambiente de control interno de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación mediante Resolución N° 152/02.

INFORME UAIMA N° 025-001/2017

La Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa remite respuesta mediante la nota NO-2017-24098048-APN-DGA#MA de fecha 12 de octubre de 2017, acompañando la NO-2017-23829565-APN-DCYF#MA de la Dirección de Contabilidad y Finanzas y la NO-2017-24070478-APN-DTYO#MA de la Dirección Técnica y Operativa.

A la fecha, las falencias reseñadas en el presente informe inciden en aspectos tales como la eficacia y eficiencia de los controles sobre la gestión patrimonial de los bienes descriptos. No obstante, estas pueden revertirse si se realizan los ajustes que se visualizan en los hallazgos de este informe, optimizando así su labor.

Esta Unidad de Auditoría Interna destaca la buena receptividad manifestada por la Subsecretaría a las recomendaciones y hallazgos plasmados en el informe de auditoría.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2017.



INFORME ANALÍTICO

• OBJETO

Evaluar y analizar la gestión que el Ministerio de Agroindustria realiza en relación a los bienes inmuebles; muebles (automóviles) y culturales verificando el acatamiento legal y los procesos existentes.

• ALCANCE

Las tareas de auditoría se desarrollaron en las dependencias de la Coordinación de Patrimonio y Suministros, en Paseo Colon N° 922, oficinas 347 y 344; en la Dirección Técnica Operativa, en Paseo Colon N° 922, oficina 174 y en el Departamento de Automotores, en Paseo Colon N° 982, oficina 175F, todo ello en un adecuado ambiente de control interno de acuerdo a la Resolución N° 152/02 y Normas Generales de Control Interno, Resolución N° 172/14, ambas de la Sindicatura General de la Nación y los conceptos y procedimientos estipulados en el Manual de Control Interno.

Se realizaron verificaciones in situ de los bienes inmuebles de propiedad del Estado Nacional en uso del Ministerio de Agroindustria (en adelante MA) según la información existente en el Sistema de Gestión de Inmuebles del Estado Nacional (en adelante SIENA) que pertenece a la Agencia de Bienes del Estado, excluyendo aquellos que se detallan en la limitación al alcance por las razones allí expuestas.

El universo asciende a la cantidad de diecinueve (19) inmuebles en diferentes provincias de nuestro país. Relevándose la cantidad de diecisiete (17) inmuebles y un número de cincuenta y cinco (55) vehículos.

• LIMITACIÓN AL ALCANCE

Se encuadra como limitación al alcance la falta de verificación in situ de los rodados que no se encuentran vinculados a los inmuebles, que por una cuestión operativa no fueron verificados.

En relación a inmuebles se encuentran el situado en el Boulevard Hipólito Yrigoyen N° 475 de la localidad de Reconquista (Santa Fe), que por cuestiones operativas y de agenda de los agentes de la UAI no fue examinado en persona. Igualmente, el inmueble localizado en Ascassubi N° 245 de la localidad de Pehuajó de la Provincia de Buenos Aires. El Ingeniero Agrónomo Lo Gullo nos comunicó mediante correo electrónico que: "...donde existiera la delegación de Pehuajó, desde diciembre de 2015 fue cedida por el Ministerio de Agricultura a la municipalidad de Pehuajó, con la cual existía un comodato desde 1998, a partir de esa fecha se radicó la Fiscalía de Pehuajó dependiente de la Procuraduría General de la Nación y en el piso superior funciona en centro de monitoreo de seguridad de la municipalidad de Pehuajó. Es decir que desde diciembre de 2015 no tiene lugar físico para la delegación". Consultada la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa remite nota NO-2017-15689110-APN-SSCTYA#MA exponiendo en relación a este inmueble: "... No es clara la situación contractual en esa propiedad, se está evaluando junto a las demás de manera conjunta dentro de un plan integral a pedido del Ministro."

• TAREAS REALIZADAS

Para llevar a cabo las tareas de auditoría se realizaron los siguientes procedimientos:

1. Recopilación y análisis de la normativa vigente aplicable.
2. Entrevistas con responsables de las áreas involucradas: Coordinadora del Programa y Conservación del Patrimonio Cultural Daniela Zattara el día 29 del mes de mayo Coordinador de Patrimonio y suministro Ricardo Sampayo el día 30 del mes de mayo, Sr. Walter Velazquez el día 29 de mayo y Coordinador de Automotores Sr. Pedro de las Barreras el día 14 de julio del corriente año todos ellos.
3. Solicitud de información mediante notas: NO-2017-05265467-APN-UAI#MA; NO-2017-14622802-APN-UAI#MA y NO-2017-14622802-APN-UAI#MA.
4. Análisis de la información brindada en Notas: NO-2017-06763012-APN-DCYF#MA; NO-2017-15790369-APN-DTYO#MA y NO-2017-15790369-APN-DTYO#MA.
5. Se corroboró y cotejo el listado de los bienes inmuebles de propiedad del Estado Nacional con los que cuenta el Ministerio visitándose los siguientes: 25 de Mayo; Bolívar; Bragado; Lincoln; Pergamino; Pigüé; Saliquello; Tres Arroyos; Roque Sáenz Peña; Laboulaye; Paraná; Rosario del Tala; General Pico; Santa Rosa; Casilda; Rafaela; Venado Tuerto; Mar Del Plata; La Plata Junín; Corrientes; San Salvador de Jujuy; Rawson; Puerto Madryn; Bahía Blanca; Resistencia y Formosa
6. Se verificó las distintas modalidades de uso y contratación de inmuebles informadas por las áreas
7. En el marco del procedimiento de control que se realiza y que se encuentra normada en el manual, se efectuó una inspección en conjunto con el personal los días 26 y 27 de Junio del 2017 visualizándose los bienes de patrimonio cultural de los edificios de Paseo Colon N° 922 y 982.
8. Se consultó y cotejo el listado de los bienes muebles vehiculares de propiedad del MA en todo el territorio nacional y el estado de conservación y uso.
9. Relevamiento in situ de los inmuebles del estado nacional en uso por el Ministerio de Agroindustria.
10. Recorrido por las oficinas de los edificios Paseo Colon N° 922 y 982, junto con personal del área, visualizando los bienes culturales allí ubicados.
11. Se visualizaron las copias de las Declaraciones Juradas presentadas ante la Agencia de Administración de Bienes del Estado, según lo dispuesto por el Decreto N° 1382/12.
12. Se corroboraron las transferencias efectuadas por el Ministerio.
13. Se analizaron las donaciones recibidas y efectuadas desde enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2016.

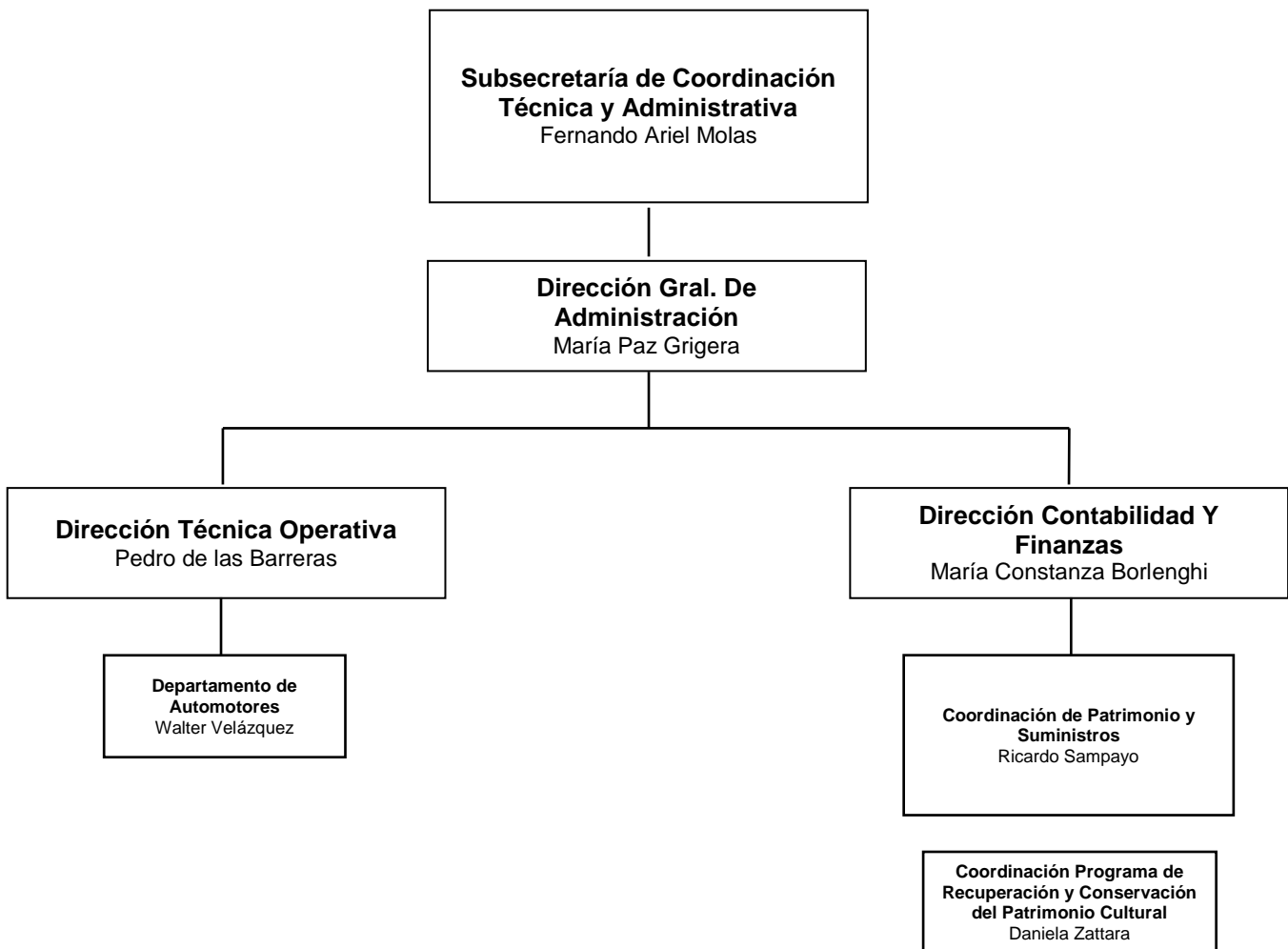
MARCO DE REFERENCIA

- **Ley N° 19.549**, Ley de Procedimiento Administrativo.
- **Ley N° 22.520**, Ley de Ministerios.

INFORME UAIMA N° 025-001/2017

- **Ley N° 24.156**, Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- **Ley N° 25.197**, Régimen del Registro de Patrimonio Cultural, que determina qué bienes serán considerados bienes culturales, históricos y artísticos.
- **Ley N° 27.341**, Apruébase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017.
- **Decreto N° 13/15**, Atribuye las competencias al Ministerio de Agroindustria.
- **Decreto N° 32/16**, Administración Pública Nacional.
- **Decreto N° 1382/12**, Créase la Agencia de Administración de Bienes del Estado. Disuélvese el Organismo Nacional de Administración de Bienes
- **Decreto N° 2670/15**, Reglamenta el Decreto N° 1.382/12 de creación de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) y del Registro Nacional de Bienes Inmuebles del Estado (RENABE).
- **Decisión Administrativa N° 202/10**, Aprueba la estructura organizativa de la UAI.
- **Decisión Administrativa N° 136/2012**, Instruyese a los organismos actuantes en la órbita del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca a proyectar la unificación y organización de sus delegaciones con el objeto de centralizar en una ventanilla única la atención de todos los temas de su competencia.
- **Resolución SIGEN N° 172/14**, Aprueba las "Normas Generales de Control Interno".
- **Resolución SIGEN N° 152/02**, Aprueba las "Normas de Auditoría Interna Gubernamental".
- **Resolución N° 1512/11 MAGYP**, Crea el "Programa de Recuperación y Conservación del Patrimonio Cultural".
- **Resolución 83-E/2017**, Modifica el art. 15 decreto 2670/15.

Se presenta a continuación un organigrama de las áreas que fueron consultadas para la realización del presente informe:



• BIENES CULTURALES

El Programa de Recuperación y Conservación del Patrimonio Cultural, se crea a través de la Resolución N° 1.512/11, en ella se establece que la Coordinación de Patrimonio y Suministros detenta la responsabilidad del cuidado de dichos bienes.

Por patrimonio cultural se entiende aquellos bienes únicos e irremplazables que deben ser debidamente protegidos para la comunidad y las generaciones futuras.

El artículo 2º de la mentada Resolución expresa que debe ser auditada periódicamente la existencia y el estado de conservación de los bienes, así como también el ámbito en el que se encuentran, con el objeto de constatar las condiciones ambientales (iluminación, contaminación atmosférica, etc.) y de seguridad a fin de detectar situaciones que pudieran derivar en el posible deterioro, daño, sustracción o pérdida de los mismos; gestionando acciones concretas para asegurar la salvaguarda de los mismos y la cobertura de posibles siniestros.

El personal genera por cada obra documentación única, en papel impreso y en formato digital, donde consta todo cambio de ubicación.

El área posee un manual donde se encuentran definidos que elementos integran el patrimonio, establece el procedimiento de conservación, así como la valoración y el

tratamiento a dar a cada bien según su categoría. Presentando un detalle de todas las actividades que el área realiza y la documentación que contiene.

Se denominan movimientos a aquellos desplazamientos en que la obra se traslada dentro o fuera de los límites de tres edificios que componen el MA (Paseo Colón N° 922/982, Azopardo N° 1025 y Balcarce N° 637), clasificándose en internos o externos. La documentación a utilizar para los movimientos es la "ficha de entrega de obra" o la "ficha de devolución de obra".

Los movimientos internos se originan en las entregas, devoluciones o la tenencia provisoria de obra.

Los movimientos externos son aquellos en donde el bien cultural ingresa o egresa del organismo, en concepto de préstamo temporal para exhibición, comodatos o restauraciones.

Todos los movimientos descriptos se realizan mediante documentos básicos que el área estandarizó en su manual, denominados: formulario de préstamo, cuestionario de exposición y ficha de conservación.

Se encuentra sistematizada además la forma en que pueden adquirirse nuevos bienes culturales a saber son donaciones, compras directas o premios adquisición.

Asimismo el manual contiene un documento de circular que trata sobre el debido cuidado y resguardo de estos bienes con el objeto de ser enviada semestralmente a las áreas para su conocimiento.

Existe además un registro fotográfico del anverso y reverso de cada obra catalogada por el Programa, que permite documentar deterioros, intervenciones de restauración, emplazamientos, etc.

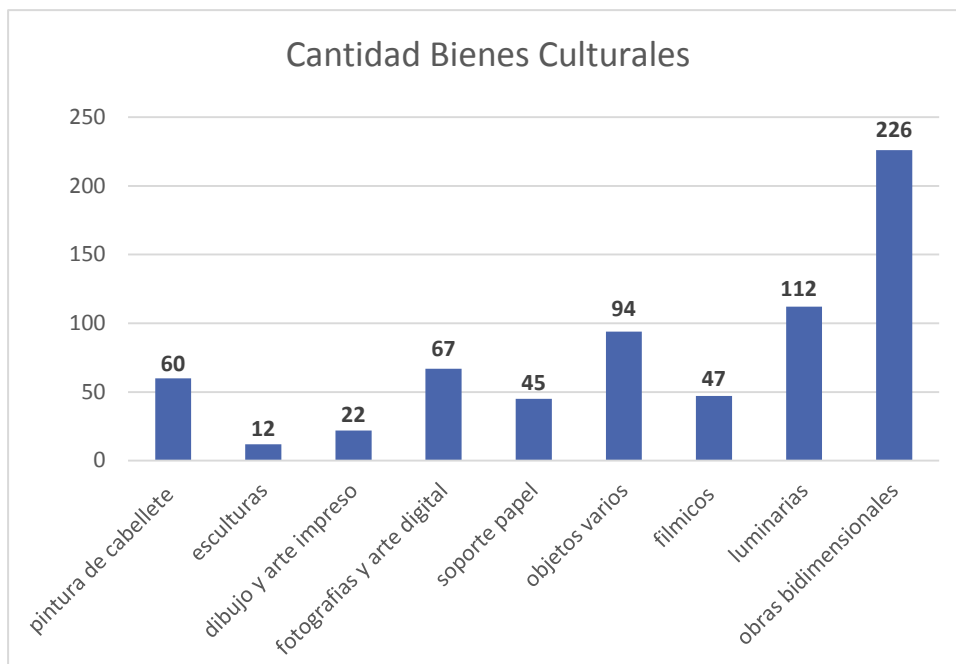
El registro fotográfico se realiza en todas las etapas de documentación. Abarca desde el registro inicial - final y en todo el proceso de restauración si lo hubiese.

El personal utiliza para las restauraciones diferentes tipos de iluminación visible o ultravioleta, de incidencia directa o indirecta, rasante o transmitida. Toda documentación fotográfica debe incluir la escala de control de color y grises.

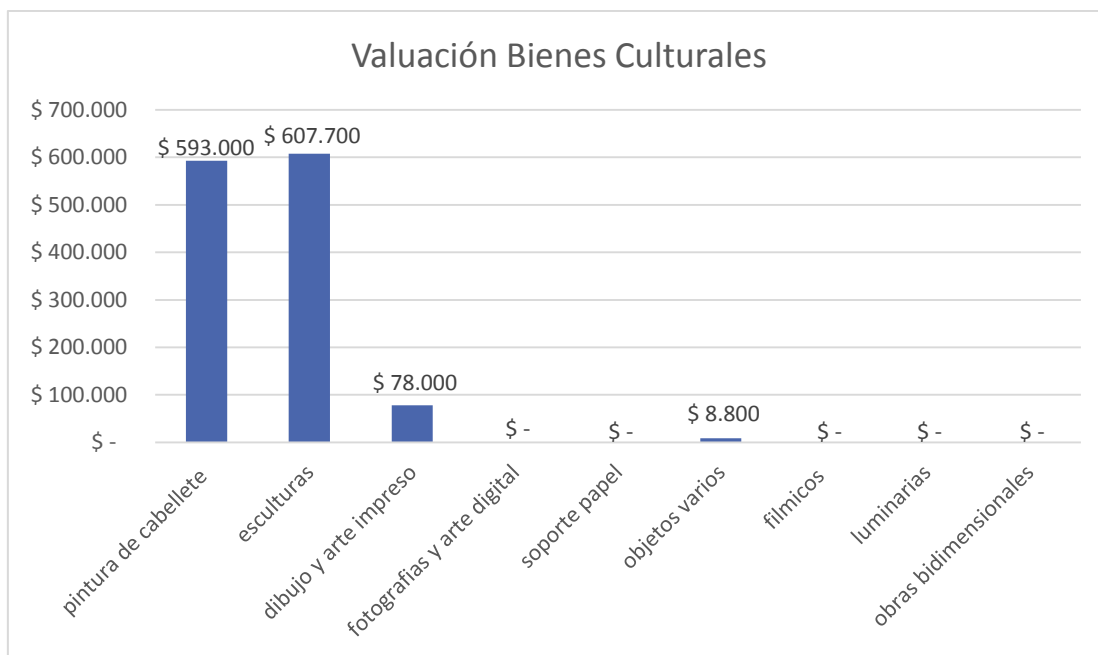
Ante la existencia de daños a alguno de los bienes culturales se generará el correspondiente sumario administrativo. Fue informada la inexistencia de casos al momento de este informe.

En el mes de abril del corriente año el Banco Ciudad presentó la valuación por la cual fuera contratado y que tramitara mediante el expediente electrónico N° 2016-03786110 APN-DCYF.

El área informó los bienes culturales y valuaciones que se grafican en el siguiente cuadro:



(*) Elaboración propia según nota NO 06740554-APN-DCYF#MA



Elaboración propia según nota NO 06740554-APN-DCYF#MA

(*)

Las actividades desarrolladas por este Programa son publicadas en el portal del MA, en el link: www.minagri.gob.ar/patrimoniocultural

• INMUEBLES

La Coordinación de Patrimonio remitió copia de la totalidad de los inmuebles del Estado Nacional en uso del MA y los inmuebles alquilados a entidades privadas.

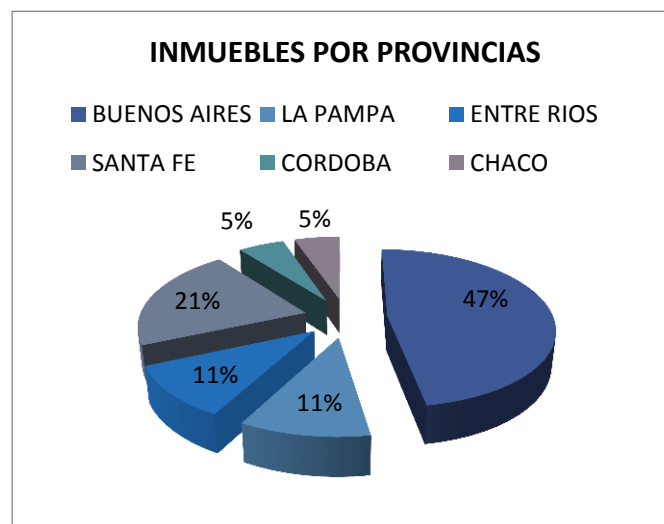
Ello fue confrontado con la plataforma SIENA, que contiene toda la información de los inmuebles del estado por jurisdicción. Este sistema presenta una ubicación precisa y detallada de cada inmueble, por medio de georreferenciación.

Se detalla:

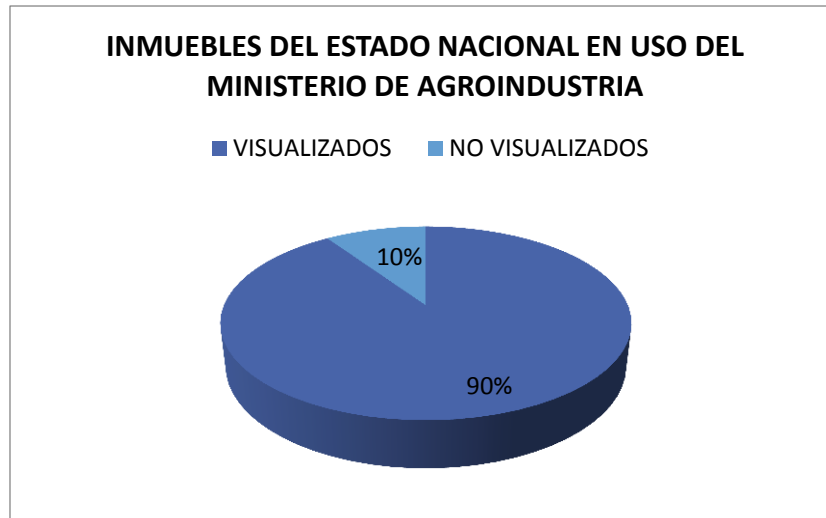
Provincia	Localidades	Inmuebles Visualizados
Buenos Aires	25 de Mayo	SI
	Bolívar	SI
	Bragado	SI
	Lincoln	SI
	Pehuajó	NO
	Pergamino	SI
	Pigüé	SI
	Saliquello	SI
	Tres Arroyos	SI
Chaco	Roque Sáenz Peña	SI
Córdoba	Laboulaye	SI
Entre Ríos	Paraná	SI
	Rosario del Tala	SI
La Pampa	General Pico	SI
	Santa Rosa	SI
Santa Fe	Casilda	SI
	Rafaela	SI
	Reconquista	NO
	Venado Tuerto	SI

(*) Elaboración propia

Se presentan gráficos con porcentaje de inmuebles del Estado Nacional en uso por el MA diferenciados por provincias y que fueron visitados por esta Unidad de Auditoría Interna:



(*) Elaboración propia



(*)Elaboración propia

El Decreto N° 1.382/12 crea la Agencia de Administración de Bienes del Estado, organismo descentralizado en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, estableciéndose entre sus funciones la de coordinar la actividad inmobiliaria del Estado Nacional, interviniendo en toda medida de gestión que implique la celebración sea a título oneroso o gratuito la constitución, transferencia, modificación o extinción de otros derechos reales o personales.

El citado decreto, y su reglamentario N° 2.670/15, establece que las jurisdicciones y entidades que conforman el Sector Público Nacional tienen obligación de suministrar a la agencia detallada toda la información que la misma solicite para la integración y actualización de la base de datos del Registro Nacional de Bienes Inmuebles del Estado (RENABE), través de su aplicativo (SIENA), incluyendo la información relativa a contratos constituidos sobre bienes inmuebles propiedad del Estado Nacional aportando la respectiva documentación de respaldo.

El Decreto N° 1.064/16 faculta a solicitud de los organismos, la desafectación de inmuebles con grandes niveles de deterioro, haber perdido funcionalidad o requerir elevados costos de reparación.

Por el Decreto N° 1.382/12 se requería que se remitan las declaraciones juradas de cada inmueble en soporte papel, pero a partir del mes de junio de 2016 y de acuerdo con la modernización documental electrónica ocurrida con el Decreto 561/16 (Sistema de Gestión Documental Electrónica - GDE) se comenzaron a remitir en formato digital.

Este formulario de declaración jurada permite mejorar la calidad de la información, agilizar el flujo de la misma con los organismos y facilitar la presentación y su acceso, simplificando la carga de datos a través de tablas fijas y obligatorias que permiten ampliar los datos declarados, reducir errores de carga y obtener estadísticas específicas.

INFORME UAIMA N° 025-001/2017

Se examinaron las copias de las declaraciones juradas correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016 que fueran remitidas por NOTA NO-06763012-APN-DCYF#MA.

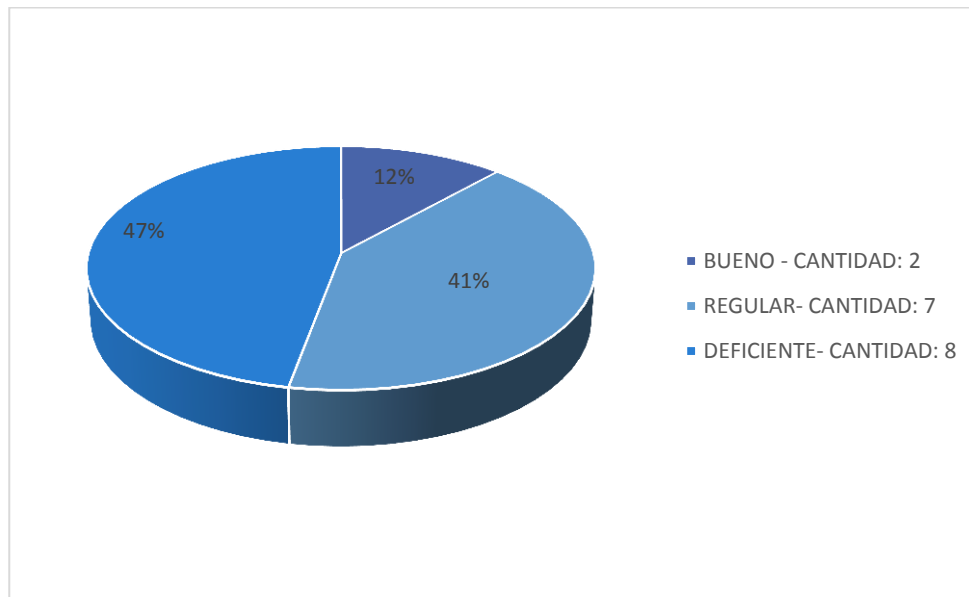
En las visitas efectuadas, se observó el caso de ciertos inmuebles que se encuentran en delicada situación edilicia a raíz de falta de conservación humedad y filtraciones provenientes de techos en mal estado, entre otras.

Por los problemas enunciados, todos los inmuebles que se listan a continuación presentan ambientes cerrados al público y se encuentran en estado de evidente deterioro:

- Sargento Cabral N° 497 de la localidad de Tres Arroyos (Buenos Aires).
- Almirante Brown N° 34 de la localidad de Laboulaye (Córdoba).
- Calle 2 N° 718 de la localidad de 25 de Mayo (Buenos Aires).
- Av. General Paz N° 329 de la localidad de Bolívar (Buenos Aires).
- Sarmiento N° 788 de la localidad de Lincoln (Buenos Aires).
- Calle 13 N° 1088 de la localidad de General Pico (La Pampa).
- Av. John F. Kennedy N° 556 de la localidad de Roque Saenz Peña (Chaco).
- España N° 102 de la localidad de Paraná (Entre Ríos).

En suma, de diecinueve (19) inmuebles visitados diecisiete (17) de ellos presentan un estado edilicio deficiente.

Se incorpora cuadro ilustrativo:



(*) Elaboración propia

No existe un plan de mantenimiento preventivo ni correctivo respecto a inmuebles que se encuentran en estado deficiente o irregular a los fines de ser reutilizados, alquilados o vendidos.

En relación con las transferencias, cesiones y donaciones sin cargo que el MA realizó se tuvo a la vista las correspondientes altas y bajas de acuerdo con la información que fuera remitida en NO-06740040-APN-DCYF#MA.

INFORME UAIMA N° 025-001/2017

De acuerdo a lo visualizado, en el año 2015 las transferencias sin cargo se dirigieron a los S.A.F. 357 el entonces Ministerio de Economía y Finanzas y al 623-Servicio de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), visualizándose los descargos que se detallan:

N_DESCARGO	ELEMENTO	DETALLE	MARCA	MODELO	BAJAS TRANSFERENCIAS En PESOS
0-15264/2015	SWITCH 24 PUERTOS	10/100 CATALYST	CISCO	WS-C2950-2	2.014,78
0-15264/2015	SWITCH 24 PUERTOS	10/100 CATALYST	CISCO	WS-C2950-2	2.112,18
0-15264/2015	SWITCH 24 PUERTOS	10/100 CATALYST	CISCO	WS-C2950-2	3.652,42
0-15264/2015	SWITCH 24 PUERTOS	10/100 CATALYST	CISCO	WS-C2950-2	3.652,42
0-15264/2015	SWITCH 24 PUERTOS	10/100 CATALYST	CISCO	WS-C2950T	1,00
0-15264/2015	SWITCH 24 PUERTOS	10/100 CATALYST	CISCO	WS-C2950T	1,00
0-15994/2015	AUTOMOVIL	SEDAN 4 PUERTAS	FIAT	SIENA ELX	29.347,50

(*) Elaboración propia

Las cesiones, consistieron en diferentes mobiliarios (sillas, mesas, escritorios, cajoneras y armarios) y diversos aparatos tecnológicos y electrónicos (CPU, Monitores color, impresoras láser y a tinta, aires acondicionados y teléfonos).

En el año 2015 se efectuaron a la Provincia de La Pampa, al Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia de Tucumán, al Museo Comunal de Máximo Paz (BA); a la Universidad Nacional Arturo Jauretche; a dos cooperativas: Cooperativa Reciclando y Dignidad Ltda. (CUIT: 30-71193279-4) y Cooperativa Agropecuaria La Misionerita Ltda. (CUIT: 30-71077000-6); y a la Fundación privada denominada Idear de la Provincia de Córdoba (CUIT: 30-71505279-9).

En el año 2016 las cesiones se efectuaron a la Asociación Bomberos Voluntarios de Gral. Las Heras (BA); a la Unidad de Financiamiento Productivo del Ministerio de Agricultura de la Provincia de Rio Negro; al Ministerio del Agro y la Producción de la Provincia de Misiones; a la Cooperación de Fomento del Chubut de dicha provincia; a la Asociación Cooperadora Escuela 181 de Gregorio de Laferrere (BA); a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria N° 1-Tres Arroyos (BA); a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia Entre Ríos y al Ministerio de Producción de la Provincia de Corrientes.

En relación con los inmuebles que el Ministerio alquila o tiene en comodato se presenta el siguiente cuadro:

RESPONSABLE	ÁREA	CIUDAD	SITUACIÓN
Subsecretaría de Ganadería	Ley Ovina y Caprina	Zapala, Neuquén	Contrato de alquiler suscripto entre la Unidad Ejecutora Provincial Caprina y Ovina y la empresa VITALI S.A.CUIT 33-53470137-9, Vence el 02/01/2019. La Oficina se encuentra compartida con la Subsecretaría de Agricultura Familiar.



INFORME UAIMA N° 025-001/2017

Subsecretaría de Pesca	Delegación de Pesca	Puerto Madryn Chubut	Contrato de Comodato con la Provincia de Chubut
Dirección de Estimaciones	Delegaciones	Avellaneda (Santa Fe)	Contrato de Comodato con la Municipalidad de Avellaneda.
		Bahía Blanca (BA)	Contrato de Comodato con la Bolsa de Cereales de Bahía Blanca.
		Pergamino (BA)	Contrato de Comodato con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
		Río Cuarto (CBA)	Contrato de alquiler vencido. Propiedad alquilada particular.
		San Francisco (CBA)	Contrato de alquiler vigente. Propiedad alquilada particular.

(*) Elaboración propia según notas remitidas por las áreas.

• **RODADOS**

La flota automotor del MA asciende a seiscientos sesenta (660) vehículos de los cuales a la fecha se encuentran patrimoniados quinientos noventa y cinco (595). Encontrándose en proceso de ser patrimoniados la cantidad de sesenta y cinco (65). (ver ANEXO III– Documentación Fotográfica Relevante - Nota NO-2017-08805109-APN-DTO#MA).

Se debe resaltar que al momento de cambio de gestión debió procederse a realizar un inventario ya que se desconocía el estado y ubicación de gran parte del parque automotor. El Jefe de Departamento de Automotores, Sr. Walter Velázquez, debió abocarse a la búsqueda de algunos vehículos y cuenta con cuatro (4) personas para las tareas del área.

Se detectan situaciones complejas que deben ser evaluadas y meritadas, puntualmente el caso de aquellos vehículos de propiedad del Ministerio que se encuentran en el interior del país debiendo obligatoriamente realizar la Verificación Técnica Vehicular (VTV) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por poseer un solo domicilio fiscal con sede en esta ciudad. Las distancias entre algunas delegaciones y el distrito donde se debe realizar la verificación en algunos casos son extensas, lo cual provoca un gasto muy elevado que impide cumplir con la normativa legal.

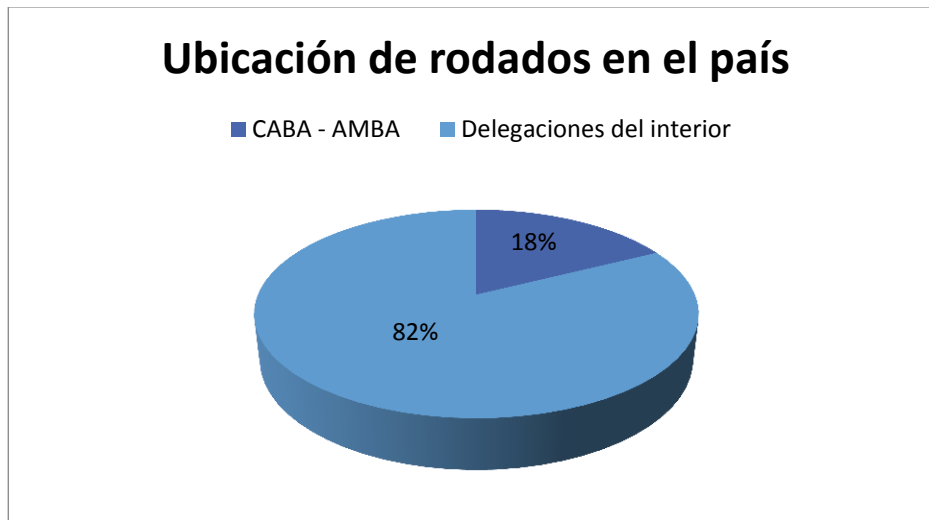
Se corroboró la falta de criterio para la baja de los automotores, existiendo aproximadamente treinta (30) rodados al momento de la visita en el mes de septiembre, que estaban en desuso estacionados en la Estación Carentenaria de Senasa Lazareto a la espera de que haya una decisión para su compactación o donación (ver ANEXO III – Documentación Fotográfica Relevante).

También se nos informó en relación con las multas ocasionadas por los vehículos, que las mismas comenzaron a ser remitidas en el curso de los últimos meses mediante correo electrónico a cada Secretaría responsable del vehículo.

Parte del parque automotor se encuentra conformado por vehículos que se adquieren con la modalidad de contrato de leasing. En la actualidad existen tres (3) contratos vigentes, añadiendo cuarenta y tres (43) vehículos al parque automotor

ministerial. Se considera esta modalidad como la más conveniente para la adquisición de rodados.

Los automóviles con desperfectos mecánicos ubicados en las distintas delegaciones del interior del país, para poder llevar a cabo su reparación, deben presentar tres (3) presupuestos. Estos son evaluados y autorizados por el área responsable. En caso de reparaciones dudosas o de montos muy elevados, el área efectúa un viaje a la zona donde se encuentra el vehículo y lo acarrea hasta ésta ciudad.



(*) Elaboración propia

• HALLAZGOS, IMPACTO Y RECOMENDACIONES

– Bienes Culturales:

1.- Falencia en la dotación óptima para la realización de las restauraciones planificadas.

Del relevamiento realizado por esta Unidad de Auditoría Interna, se pudo constatar que el área cuenta con un solo restaurador de obras el cual es insuficiente para el gran volumen de trabajo existente. Ello provoca dificultades a la hora de la planificación de las restauraciones, sobrecarga en el desarrollo de las tareas del personal y carencia de reemplazante en caso de ausencias del mismo.

Recomendación: Esta Unidad de Auditoría Interna recomienda que se proceda a efectuar una búsqueda interna a fin de alcanzar la dotación óptima para las tareas asignadas. Ello, en un plazo de doce (12) meses.

Impacto: BAJO.

Opinión del Auditorado: "Se procederá a efectuar una búsqueda interna a fin de alcanzar la dotación óptima, de acuerdo a la recomendación realizada".

2.- Ausencia de Pólizas de Seguros para las obras de arte.

Del relevamiento realizado por esta Unidad de Auditoría Interna, se comprobó que se toman medidas específicas con respecto a la prevención de posibles riesgos sin

embargo las obras no cuentan con una póliza de seguros integral que se encargue de protegerlas ante eventuales siniestros.

Recomendación: Esta Unidad de Auditoría Interna recomienda se gestione la contratación de los seguros correspondientes con el fin de proteger el patrimonio cultural del Ministerio. Ello, en un plazo de seis (6) meses.

Impacto: ALTO.

Opinión del Auditado: *“Se encuentra en trámite bajo el Expediente 2017-23769418-APN-DCYC#MA, la Contratación Directa Interadministrativa con NACIÓN SEGUROS S.A. por la contratación de Pólizas de Seguros sobre Obras de Arte.”*

– **Rodados**

3.- Falta de control y seguimiento de la ubicación de los rodados.

Se verificó en viaje realizado por esta Unidad de Auditoría Interna a la ciudad de Rawson de la Provincia de Chubut que el rodado Marca PEUGEOT, Modelo PARTNER, Dominio: HWX 556, Chasis 8AD5FKFWF96519060, Motor 10DBSE004105, el cual según el listado emitido oportunamente por el Departamento de Automotores del Ministerio de Agroindustria (piso 4 oficina 185), pertenece a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura - Delegación Mar del Plata; fue otorgado a la Delegación de Pesca RAWSON, dependiente de la Dirección de Control y Fiscalización de la Dirección Nacional de Coordinación Pesquera (D.N.C.P.). El traspaso se efectuó mediante Acta de Entrega Vehicular, de fecha 26/07/2016, sin comunicación fehaciente al área responsable (ver Anexo III – Documentación Fotográfica Relevante).

Recomendación: Esta Unidad de Auditoría Interna recomienda determinar la obligación de todas las delegaciones del país que cuenten con rodados pertenecientes al Ministerio de Agroindustria, para que ante un cambio de jurisdicción del mismo, se informe mediante su superior inmediato a la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa dentro de un plazo máximo de siete días. Ello, en un plazo de seis (6) meses.

Impacto: ALTO.

Opinión del Auditado: *“Se hará saber por comunicación oficial a cada jurisdicción tenedora de vehículos que ha caducado toda autorización anterior manual y se tendrán que aprobar las nuevas a través de sistema electrónico GEDO, a fin de analizar la correlatividad de los vehículos con las jurisdicciones. En estos momentos se encuentra en proceso un censo para todas las delegaciones de bienes muebles e inmuebles conjuntamente con Unidad Ministro.”*

4.- Ausencia de Manuales Operativos y/o Instructivos de Procedimientos Internos.

El manual y/o instructivo deberá contener el detalle de los pasos a seguir para la recepción o entrega de un vehículo por parte del personal (dicho control podría ser similar a los realizados por las compañías de rentas de autos cuando los mismos son devueltos por sus clientes); el criterio que permita determinar cuándo debe producirse la baja de un rodado y un criterio definido para la asignación de rodados



a las delegaciones. Así como el control anual a cada rodado de las delegaciones, con el fin de mantener en condiciones al mismo y corroborar su estado.

Recomendación: Se sugiere en un plazo seis (6) meses, elaborar Manuales Operativos y/o Instructivos Internos que permitan sistematizar las operaciones del área.

Impacto: MEDIO.

Opinión del Auditado: *"En este momento se están realizando relevamientos y estudios para la confección de dichos Manuales."*

5.- Falta de verificación técnica vehicular en vehículos del interior.

Los autos inscriptos en CABA deben realizar la Verificación Técnica Vehicular (VTV) únicamente en los talleres habilitados por el Gobierno de la Ciudad, y en la fecha que corresponda según el cronograma establecido por la Secretaría de Transporte de la ciudad.

Recomendación: Realizar una consulta interministerial con el fin de conocer la situación de otros ministerios y evaluar la factibilidad de generar una petición conjunta a las autoridades del Gobierno de la Ciudad para que avale la VTV de otras jurisdicciones.

Impacto: ALTO.

Opinión del Auditado: *"Por lo complejo de la situación ya descrita en el informe previo, se están realizando las consultas a los Ministerios de Economía y del Interior a fin de tomar decisión al respecto."*

6.- Vehículos en desuso estacionados en la Estación Cuarentenaria de Senasa Lazareto.

Al realizar la verificación e inspección física de los vehículos de acuerdo al inventario se comprobó que existen treinta y ocho (38) vehículos que se encontraban a la intemperie en el dicho lugar, fuera de circulación; en desuso; y sin prestar servicio alguno por motivo de encontrarse en mal estado y algunos con un grado evidente de deterioro, ocasionando gastos.

Recomendación: Se recomienda ejecutar las acciones pertinentes para la reparación de los vehículos que se encuentran en mal estado y con o factibilidad de recuperarlos, evaluando el costo beneficio de dicha reparación o proceder a la desafectación de dicho bien siguiendo los parámetros establecidos por la normativa específica en un plazo de seis (6) meses.

Impacto: ALTO.

Opinión del Auditado: *"El ministerio carece de un estacionamiento adecuado para la ubicación de estos autos en desuso y se está esperando la baja de patrimonio para poder donar o compactar, según el caso, ya que su puesta en valor, por ser vehículos antiguos y vetustos es impracticable para las funciones en este Ministerio."*

7.- Insuficiencia de sistemas de gestión del Departamento de Automotores.

Luego del análisis realizado in situ, se detectó que el Departamento no posee las herramientas informáticas necesarias para realizar su labor de manera correcta. Esto



genera un débil monitoreo del estado de los vehículos pertenecientes al patrimonio del Ministerio de Agroindustria

Recomendación: Se recomienda evaluar la adquisición de una solución informática capaz de efectivizar la trazabilidad y seguimiento de los rodados, asegurando que los bienes puedan efectuar las labores necesarias.

Impacto: ALTO.

Opinión del Auditado: *“Se está trabajando en la confección de un sistema de LEGAJOS UNICOS ELECTRONICOS VEHICULARES a fin de poder concentrar toda la información necesaria.”*

- **Inmuebles:**

8.- Falta de documentación en poder de las delegaciones.

De las visitas realizadas a los inmuebles se verificó que no todas las Delegaciones cuentan con copia de la documentación del inmueble en las que tienen asiento, ya sea bajo la modalidad de convenio o contrato de locación.

Recomendación: Se recomienda remitir copia de toda la documentación correspondiente sobre el inmueble en cual desarrollan sus actividades en un plazo de seis meses.

Impacto: BAJO.

Opinión del Auditado: *“En relación con los Inmuebles que el Ministerio alquila o tiene en comodato, se está realizando un relevamiento de los mismos. Asimismo se informa que la Delegación de Pergamino, no se encuentra en ésta situación, ya que el Inmueble es propio del Ministerio.”*

9.- Carencia de un plan de mejora respecto a inmuebles que están en estado edilicio crítico.

El Decreto N° 2670/15 dispone en el capítulo III sobre la custodia, mantenimiento y conservación de inmuebles, especificando en el artículo 6° que las entidades alcanzadas por el Decreto N° 1.382/12 y modificatorias, se encuentran obligadas a realizar todos aquellos actos que fueren necesarios para preservar el inmueble en buenas condiciones de uso y libre de deudas.

Recomendación: Se sugiere evaluar los inmuebles descriptos con anterioridad en forma anual y verificar el estado de avance.

Impacto: ALTO.

Opinión del Auditado: *“En estos momentos se encuentra en proceso un censo para todas las delegaciones de bienes muebles e inmuebles conjuntamente con unidad Ministro, a fin de poder evaluar las condiciones reales de cada bien, para su posterior racionalización en virtud de uso y conveniencia estratégica de este Ministerio.”*

10.- Incumplimiento de normas de seguridad e higiene en Delegaciones.

Los inmuebles de Laboulaye (Córdoba), Roque Saenz Peña (Chaco); Paraná (Entre Ríos); Tres Arroyos (Buenos Aires); 25 de Mayo (Buenos Aires), Bolívar

(Buenos Aires), Lincoln (Buenos Aires), General Pico (La Pampa) carecen del debido control de cumplimiento de las normas de seguridad e higiene.

Recomendación: Se recomienda efectuar los controles pertinentes a fin de evitar riesgos al personal.

Impacto: ALTO.

Opinión del Auditado: SIN OPINION a la fecha. Se dará intervención tal como se solicita en la NO-2017-24098048-APN-UAI#MA a la Coordinación de Seguridad e Higiene dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa.

11.- Carencia de registro actualizado de los inmuebles en alquiler o comodato.

A nuestra solicitud de información sobre la ejecución de los controles de los inmuebles en alquiler o en comodato, el Coordinador nos solicitó circularizar la consulta a las diferentes Secretarías del Ministerio por carecer de un registro actualizado de dicha información.

Recomendación: Implementar un registro actualizado de los inmuebles bajo cualquier modalidad contractual, instrumentando las acciones necesarias e identificando los responsables. Ello asegurará el resguardo de los bienes garantizando su integridad y su conservación.

Impacto: MEDIO.

Opinión del Auditado: *“En relación con los Inmuebles que el Ministerio alquila o tiene en comodato, se está realizando un relevamiento de los mismos.”*

12.- Carencia de un sistema integral y apropiado para la gestión de patrimonio.

De las tareas realizadas se verificó que no existe un sistema que nuclea a las gestiones de los diferentes bienes que dependen de la Coordinación de Patrimonio del MA.

Recomendación: Evaluar la implementación de un sistema único de gestión de patrimonio, con funcionalidades necesarias para el tratamiento de cada uno de los bienes existentes, organizados por su tipo y el equipo responsable de ellos. Esto permitirá unificar la base de datos de dichos bienes, bajo la órbita del propio Ministerio a través de su Dirección de Informática.

Impacto: MEDIO.

Opinión del Auditado: *“Se informa que, la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) dependiente del Ministerio de Modernización de la Nación, se encuentra en la implementación de un Sistema de Bienes Patrimoniales, en conjunto con la Contaduría General de la Nación, el que a modo de introducción, el sistema permitirá :Registrar movimientos actualizados de todos los tipos de bienes de un organismo (Altas, Bajas, Transferencias); Registrar el seguimiento de vida de los bienes; Generar y actualizar automáticamente una ficha estante (historial del Bien); Reportes y documentación actualizada; Calcular y registrar amortizaciones, y actualizaciones del valor del bien, entre otras cosas: Actuar en vinculación con E-*

sidif y COMPR.AR. Se espera su implementación, durante el transcurso del ejercicio siguiente. De este modo, junto con el Sistema de Gestión de Inmuebles del Estado Nacional (SIENA), dependiente de la Agencia de Administración de Bienes del Estado de Jefatura de Gabinete de Ministros, se estarían contemplando los diferentes bienes."

13.- Ausencia de Manuales Operativos o Instructivos de Procedimientos Internos.

De las tareas realizadas se verificó que la Coordinación de Patrimonio y Suministros del Ministerio no posee Manuales Operativos o Instructivos de Procedimientos Internos.

Recomendación: Elaborar Manuales de Procedimientos e Instructivos Internos que permitan sistematizar las operaciones que las áreas realizan, implementando controles que permitan asegurar la integridad y confiabilidad de la información.

Impacto: BAJO.

Opinión del Auditado: "Se encuentra en proceso de elaboración el Manual de Procedimiento correspondiente a la Coordinación de Patrimonio y Suministros".

• CONCLUSION

Las tareas de auditoría se han llevado a cabo en un adecuado ambiente de control interno de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación mediante Resolución N° 152/02.

La Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa remite respuesta mediante la nota NO-2017-24098048-APN-DGA#MA de fecha 12 de octubre de 2017, acompañando la NO-2017-23829565-APN-DCYF#MA de la Dirección de Contabilidad y Finanzas y la NO-2017-24070478-APN-DTYO#MA de la Dirección Técnica y Operativa.

A la fecha, las falencias reseñadas en el presente informe inciden en aspectos tales como la eficacia y eficiencia de los controles sobre la gestión patrimonial de los bienes descriptos..No obstante, estas pueden revertirse si se realizan los ajustes que se visualizan en los hallazgos de este informe, optimizando así su labor.

Esta Unidad de Auditoría Interna destaca la buena receptividad manifestada por la Subsecretaría a las recomendaciones y hallazgos plasmados en el informe de auditoría.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2017.



ANEXO I – ANALISIS INFORMATICO

• INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en virtud de la auditoría planificada para los meses de julio a septiembre e integra el Plan Anual de Trabajo de esta Unidad de Auditoría Interna bajo el nombre: "Gestión Patrimonial".

• OBJETO

Relevar y analizar la existencia de sistemas informáticos utilizados en la Coordinación de Patrimonio y Suministro y la Coordinación del Programa de Recuperación y Conservación del Patrimonio Cultural, dependientes de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa, y en el Departamento de Automotores, también dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa, para realizar las operaciones y/o registraciones en relación al objeto de la presente auditoría.

Evaluar las funcionalidades provistas por dichos sistemas informáticos, con el fin de determinar la necesidad de nuevas funcionalidades a partir de los sistemas existentes.

• ALCANCE

El presente informe alcanza los sistemas utilizados por los sectores mencionados, detallados más adelante, junto con las posibles soluciones informáticas o propuestas que puedan mejorar el funcionamiento y ejecución de las tareas de las áreas auditadas.

• TAREAS REALIZADAS

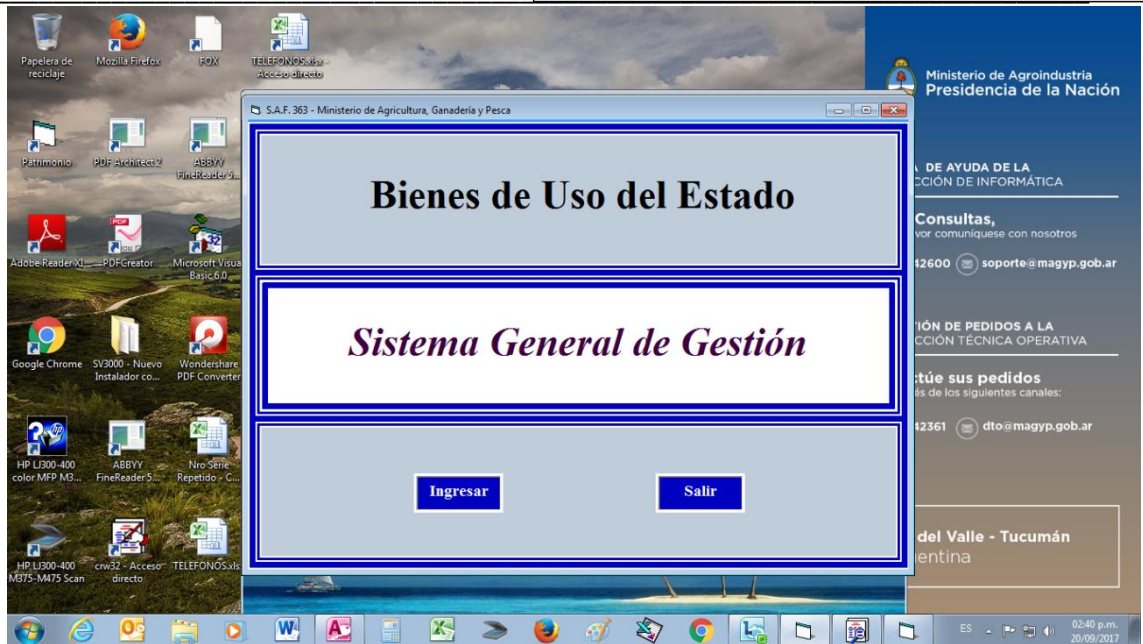
Durante el mes de septiembre se visitaron las áreas que intervienen, con el objetivo de relevar los sistemas utilizados y realizar las siguientes tareas:

- Entendimiento de las tareas realizadas por los sectores.
- Visualización de los sistemas existentes en los sectores.
- Reuniones con los sectores para relevar sus necesidades o propuestas referidas al soporte de las aplicaciones informáticas.

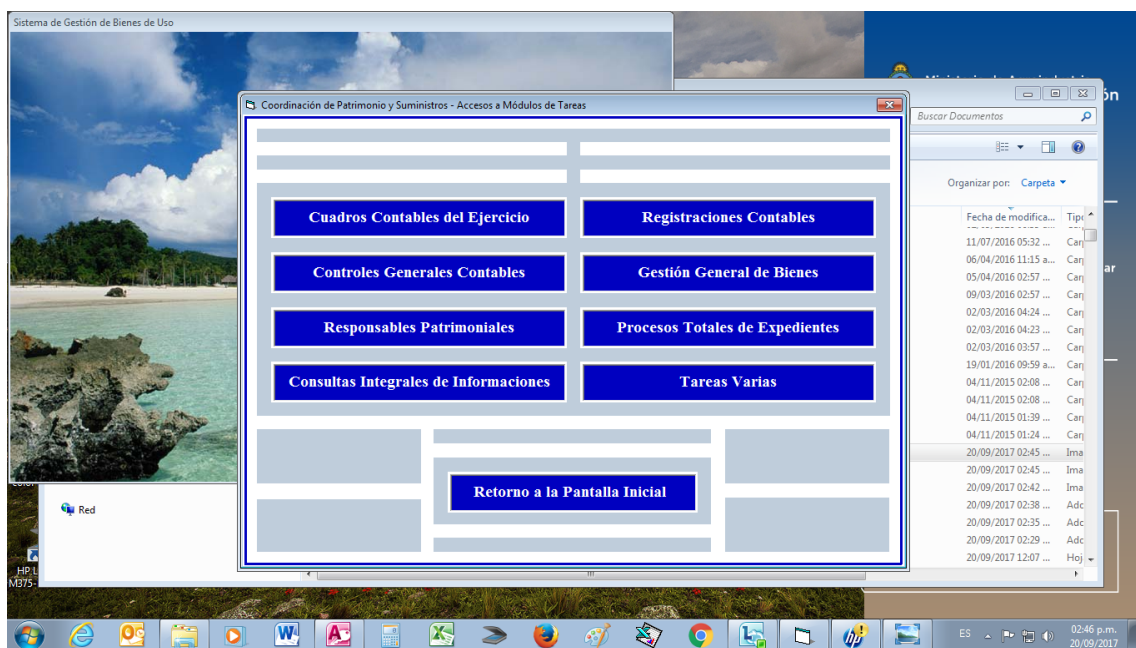
• BREVE RESEÑA DE LOS SISTEMAS

La Coordinación de Patrimonio y Suministro utiliza los siguientes sistemas informáticos:

- Sistema "Patrimonio": Aplicación ejecutable desarrollada por un expleado del Ministerio de Economía, quien brinda soporte antes fallas o contingencias, y cuya base de datos está alojada en un disco de grupo compartido del sector.



El sistema cuenta con dos perfiles de nivel de acceso diferentes, y es utilizado por ocho (8) usuarios. Su función es tomar información generada por el E-SIDIF, permitiendo listar el patrimonio existente en cada una de las oficinas del Organismo, sin incluir aquellas descentralizadas. También tiene funcionalidades de registración contable.

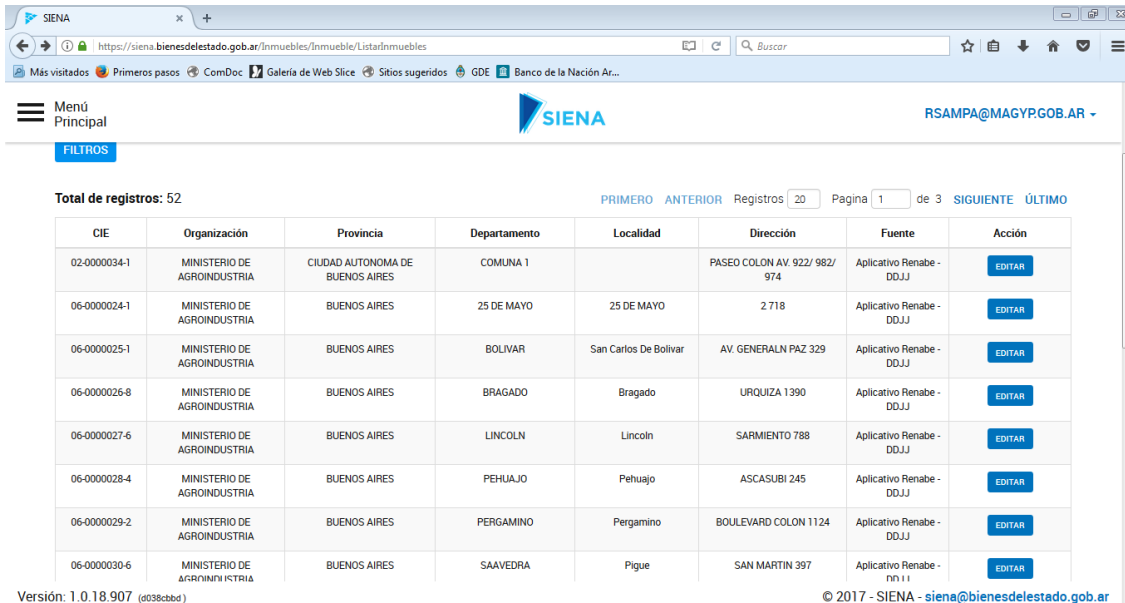


El sector realiza procedimientos de back-up diarios en un disco externo propio, y la Dirección de Informática únicamente interviene en el resguardo del disco que almacena los datos del sistema.

- Sistema de Gestión de Inmuebles del Estado Nacional (SIENA): Es la plataforma digital que contiene toda la información de los inmuebles del Estado Nacional, y su gestión (tanto del sistema como de los accesos) es responsabilidad de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE),

INFORME UAIMA N° 025-001/2017

dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.



Versión: 1.0.18.907 (a038cbbd) © 2017 - SIENA - siena@bienesdeleestado.gov.ar

Utilizando el mismo nombre de usuario MAGyP para acceder, con previa alta del AABE, el sistema lista los bienes inmuebles propios o alquilados del Ministerio de Agroindustria, sin contemplar estructuras descentralizadas. Cada inmueble cuenta con su descripción, y el listado permite ser filtrado por Provincia, Ciudad, Organización, Dirección y Código. El sector auditado posee dos (2) usuarios de acceso al SIENA.

A su vez, el área manifiesta la utilización del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) para las comunicaciones oficiales.

La Coordinación Programa de Recuperación y Conservación del Patrimonio Cultural utiliza el programa Microsoft Access, que forma parte del paquete de herramientas de Microsoft Office, para llevar el registro de todos los bienes culturales pertenecientes al Ministerio de Agroindustria. Dicha programa constituye una base de datos ubicada en el disco compartido del sector, llamado "Cord. Patrimonio y Suministros", y presenta la información en una planilla con los siguientes campos: Fecha de Alta, Adquisición, Autor, Título/Tema, Técnica, Año, Medidas, Dependencia, Edificio, Piso, Oficina, Interno y Responsable. El acceso al disco y al archivo Access que contiene los datos lo poseen siete (7) personas, pertenecientes a la Coordinación.

El sector manifiesta que se ha puesto en contacto con el Ministerio de Cultura, para utilizar un sistema de dicho ministerio para la registración y monitoreo de todos los bienes culturales. En el plazo de dos (2) meses, se estima poder migrar la base de datos utilizada por el sector, para ser cargada en el existente sistema del Ministerio de Cultura, y trabajar en conjunto en pos de la conservación de los bienes culturales.

El Departamento de Automotores utiliza el programa Microsoft Excel, que forma parte del paquete de herramienta de Microsoft Office, para llevar el registro de todos los vehículos bajo su órbita. Este archivo contiene los datos de Patente, Dominio, Ubicación, Dependencia y Responsable, de cada uno de los rodados que son



INFORME UAIMA N° 025-001/2017

patrimonio del Organismo. Dicho archivo se encuentra ubicado en el disco compartido del sector, dentro de la carpeta "DTO/CAA".

A su vez, el área manifiesta la utilización del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) para las comunicaciones oficiales.

Cabe destacar que el sector manifiesta no tener las herramientas necesarias para realizar el correcto seguimiento del estado y ubicación de los vehículos, y ha estado en contacto con el SENASA, que posee un sistema de control de flota que podría cubrir todas las necesidades manifestadas.

ANEXO II – DOCUMENTACIÓN FOTOGRAFICA RELEVANTE
Delegación Lincoln (Buenos Aires)



Delegación Roque Sáenz Peña (Chaco)



Delegación Tres Arroyos (Buenos Aires)



INFORME UAIMA N° 025-001/2017



Delegación Laboulaye (Córdoba)

INFORME UAIMA N° 025-001/2017



Delegación 25 de Mayo (Buenos Aires)



Subsuelo anegado

Delegación Paraná (Entre Ríos)



Delegación Rawson (Chubut)



Vehículos propiedad del MA que están en depositados a la intemperie en el LAZARETO

INFORME UAIMA N° 025-001/2017





ANEXO V – EQUIPO DE TRABAJO

Auditor Interno:

Dr. Joaquin PINOTTI

Auditor Adjunta Operacional:

Dr. Nicolas GALVAGNI PARDO

Supervisor Presupuestario

Cra. Delfina CRESPO

Supervisor Operacional

Dra. Lisa María MAC DONNELL

Supervisor Informático

Manuel LORENZO

Auditores:

Sr. Manuel FERNANDEZ

Contador Mariano MONGANO

Sr. Juan Manuel DI MARCO

Contador Lucas BULJUBASICH